



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00172908- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de modificación del Reglamento de la Maestría en Metodología de la Investigación en Ciencias del Comportamiento (MMICC) efectuado por el Secretario de Postgrado de esta Facultad y que consta en Orden #26 del expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Maestría en Metodología de la Investigación en Ciencias del Comportamiento (MMICC) fue oportunamente aprobado por RD *ad referendum* del HCD 2004/2014 (ratificada por RHCD 311/2014), RHCS 179/2015 y por la Resolución 638/2017 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en orden #28 las Doctoras Yanina Michelini, Débora Mola y Daniela Alonso en su carácter de Directora, Secretaria Académica y Coordinadora de Prácticas de la MMICC, respectivamente, informan que el reglamento de la Maestría ha sido modificado en función de las recomendaciones señaladas por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado (CAP) en su dictamen del 2 de mayo de 2024 y que consta en fs. 2 y 3 del IF-2024-00643495-UNC-SHCD#FP.

Que este nuevo reglamento debe ser aprobado por el H. Consejo Directivo

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el nuevo Reglamento de la Maestría en Metodología de la Investigación en Ciencias del Comportamiento (MMICC), que forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO embebido con diez (10) fojas útiles (IF-2024-00705319-UNC-SHCD#FP)

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la RD *ad referendum* del HCD 2004/2014 (ratificada por RHCD 311/2014).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

